REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1434 /

EN CONCON, 05 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.

D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol Nº 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.

E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.

G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

H. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2022-2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.

I. Ord. N° 675, de fecha 18 de ABRIL del 2023 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **CLAUDIA RIVERA BARRIOS, RUT N[redacted]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 17 de abril al 31 de diciembre del 2023, según los Términos de referencia que se adjuntan.

J. Certificado de disponibilidad 600, de fecha 03 de mayo de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de $ 3.000.000 e imputado en la cuenta **114 05 13 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**.

CONSIDERANDO:

Que a **CLAUDIA RIVERA BARRIOS, RUT N[redacted]** esta capacitada para llevar a cabo procesos de intervención social, desarrollar acciones de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de soluciones frente a problemas sociales, mediante la activación de recursos personales, movilizando redes intersectoriales y, además, promoviendo el trabajo en equipo y no existiendo otro funcionario municipal con dichas competencias y que pueda prestar las funciones descritas, se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de a **CLAUDIA RIVERA BARRIOS, RUT N[redacted]** para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 17 de abril al 31 de diciembre del 2023, según los Términos de Referencia que se adjuntan, por un monto bruto total de $ 3.000.000, los que se pagaran en 3 cuotas iguales de $ 1.000.000 retenciones incluidas. Pagaderos una vez entregados los informes correspondientes.

2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
REGION DE VALPARAISO

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones